	Departamento de Risaralda **Secretaría de Infraestructura** **Resolución de Apertura No. 04 de 27 de Enero 2023** **SI-CM-11-2022**
Versión: 2	Vigencia 2/2014

Resolución No. 04 del 27 de Enero de 2023

Por medio de la cual se autoriza la apertura del proceso de selección en la modalidad de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO** No. **SI-CM-11-2022.**

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA en uso de las facultades legales que le otorga, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015 y el Decreto de Delegación 0334 del 21 de abril de 2021.

CONSIDERANDO

1. Que el Departamento de Risaralda adelanta el presente proceso con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	***RUBRO PRESUPUESTAL***	***$ VALOR CDP***	***SECRETARIA***
180 del 25 de enero de 2023	0310-2.3.2.02.02.008-197	$ 184.944.952	*Infraestructura*
	TOTAL	***$ 184.944.952***	

El departamento de Risaralda a través de la Secretaría de Infraestructura adelanta el proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO** No. **SI-CM-11-2022.**

2. Que el objeto de la presente contratación es el siguiente: **"INTERVENTORIA ADECUACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL CAMPO DE TIRO CON ARCO "SARA JOSÉ LÓPEZ BUENO" DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL MARCO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARANACIONALES "EJE CAFETERO 2023""**

Que, por la cuantía y la naturaleza del proceso, el trámite que debe seguirse es el de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO** según lo establecido en la ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y del Decreto 1082 de 2015.

3. Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUNETA Y DOS PESOS M/CTE ***$ 184.944.952.*** En el cual se entiende incluido los tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

4. Que los estudios previos y las bases de la contratación fueron establecidos y aprobados por la Secretaría de Infraestructura del Departamento y el cronograma se establecerá en el SECOP 2.

5. Que mediante mensaje CO1.MSG.4444582 del 23/12/2022 a las 4:15:52 PM y CO1.MSG.4441550 del 22/12/2022 a las 7:08:06 PM la entidad recibió dos (2) solicitudes de limitación a Mipymes Nacionales domiciliadas en el municipio de Pereira en la plataforma

SECOP II, las mismas dentro del término establecido por el departamento para la recepción de en dicha plataforma (hasta el 30/12/2022).

6. Que mediante acta No. 1 del 23 de enero de 2023, el comité de contratación de la gobernación de Risaralda aprobó las respuestas a observaciones del proyecto de pliegos, solicitud de limitación de MiPymes y el pliego de condiciones definitivo, actuando de conformidad al manual de contratación del Departamento De Risaralda.

Por lo antes expuesto, la secretaria de Infraestructura del departamento de Risaralda.

RESUELVE:

ARTICULO 1. Autorizar la apertura del proceso por CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. **SI-CM-11-2022,** cuyo objeto es **"ADECUACIÓN DEL ESCENARIO DEPORTIVO DEL CAMPO DE TIRO CON ARCO "SARA JOSÉ LÓPEZ BUENO" DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL MARCO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARANACIONALES "EJE CAFETERO 2023""**

ARTICULO 2. El trámite que debe seguirse es de la modalidad **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. SI-CM-11-2022,** conforme a las normas de contratación pública.

ARTICULO 3. Las direcciones de contratación serán las siguientes donde se puede consultar los pliegos y los estudios previos:

Dirección Pagina: SECOP 2

Nota: Se deja constancia que NO SE ACEPTARÁN propuestas enviadas por correo electrónico o entregado en físico; deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso en la Plataforma SECOP 2 en las fechas y horarios establecidos. Por lo tanto, no se tendrán en cuenta las propuestas que hayan sido radicadas o entregadas en alguna dependencia de la entidad.

En caso de presentarse indisponibilidad en la plataforma SECOP 2, la Entidad dará aplicación a lo establecido en la guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP 2 "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii]. – e igualmente, la entidad pone a disposición el siguiente correo: archivo.infraestructura@risaralda.gov.co

ARTICULO 4. Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUNETA Y DOS PESOS M/CTE ***$ 184.944.952,*** en el cual se entiende incluido los tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

ARTICULO 5º. Convocatoria a Veeduría Ciudadana:

La presente contratación está sujeta a Veeduría Ciudadana, la cual es convocada públicamente en la página del SECOP 2, en todo caso la veeduría ciudadana deberá sujetarse a lo establecido en la Ley 850 de 2003.

ARTICULO 6o. Limitación a Mipymes Nacionales.

El presente proceso fue limitado a MiPymes Nacionales domiciliadas en el municipio de Pereira que acrediten tal condición de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, en su artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas

ARTICULO 7o. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Pereira, a los 27 días del mes de enero de 2023.

MONICA PAOLA SALDARRIAGA ESCOBAR
Secretaria de Infraestructura

YIMI ANDRES GALLEGO OSORIO
Director Tecnico